

CONVOCATORIA PARA INVESTIGADORES/AS ASOCIADOS/AS EN SALUD CIC 2026 - (IAS CIC-SALUD 26)

Bases de la convocatoria

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “LA CIC”, a través de su Directorio, y en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre esta y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “EL MINISTERIO”, ha instituido la figura del “Investigador/a Asociado/a en Salud” para profesionales de Planta Permanente comprendidos en el artículo 3º de la Ley Nº 10.471 y profesionales de Planta Permanente con estabilidad de la Ley Nº 10.430, que desarrollen actividades de investigación en el ámbito de la salud pública provincial y estén interesados en ser evaluados por “LA CIC” para ser considerados bajo dicha figura.

1. OBJETO

Esta convocatoria busca fomentar la investigación en salud pública de profesionales que desarrollen actividades científicas en instituciones dependientes de “EL MINISTERIO”.

La figura del “Investigador/a Asociado/a en Salud” no genera cambios en la situación laboral del personal comprendido en las Leyes Nº 10.430 y Nº 10.471, que se encuentren encuadrados en la citada figura, ni en su remuneración y carga horaria, quedando el tiempo de investigación remunerado dentro de su salario. Este reconocimiento tampoco implica remuneración, ni el establecimiento de una relación laboral con la CIC.

Quienes se postulen deberán acreditar título de Doctorado o mérito equivalente.

Los Investigadores/as Asociados serán reconocidos/as con la categoría equivalente que resulte de las evaluaciones de antecedentes de mérito.

2. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Los/las aspirantes que se presenten en esta convocatoria, deberán ser argentinos/as nativos/as, por opción o naturalizados/as, o extranjeros que presenten carta de ciudadanía.
- Ser profesionales de Planta Permanente comprendidos en el artículo 3º de la Ley Nº 10.471 o ser profesionales de Planta Permanente con estabilidad de la Ley Nº 10.430.

- No pertenecer a la Carrera del Investigador de “LA CIC”, CONICET, ni ser Personal/Profesional de Apoyo de dichas instituciones.
- No tener dedicación exclusiva en ninguna universidad nacional o provincial. La pertenencia a los hospitales escuela universitarios no es incompatible con esta convocatoria.
- Los/las aspirantes deberán demostrar dedicación a la investigación en salud pública dentro de su ámbito laboral.
- Presentación en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria

3. PRESENTACIÓN

Periodo de inscripción: 15 de Octubre al 16 de Noviembre de 2026

Obtención de la documentación: Los formularios de este Concurso, se podrán obtener a través del siguiente link: <https://www.cic.gba.gob.ar/cic-convocatorias/>

4. CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN:

Las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Formulario de presentación completo: Formulario I (I – Datos Personales; II – Lugar de Trabajo; III. Preparación; IV Exposición de la Labor (Área Temática); V. Otros Antecedentes); Formulario II (Declaraciones de Conformidad. Firma Máxima Autoridad del Lugar de Trabajo).*
2. Título Universitario de grado legalizado.*
3. DNI (anverso y reverso).*
4. Constancia de CUIL/ CUIT.*
5. Nota de declaración de domicilio electrónico. (Nota N° 1)
6. Resolución de designación de Ley 10.471 o Ley 10.430
7. CV del/la postulante en formato SIGEVA y CV normalizado en formato pdf.*
8. Nota temática cáñamo y cannabis (Nota N°2) (en caso de corresponder)
9. Certificado de Curso en Perspectiva de Género (Ley Micaela) (de poseer)

Los documentos correspondientes a los puntos 1 al 9 del listado del punto anterior se deberán cargar en el sistema SIGEVA.

La sola presentación de la postulación implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del/la postulante respecto de las bases y el marco normativo que le resultan aplicables. Todos los datos provistos se tendrán por presentados en carácter de declaración jurada. La presentación se realizará solo por el sistema SIGEVA, no es requisito acompañar ni presentar documentación en papel luego de su entrega por dicha plataforma.

En SIGEVA CIC cargar toda la documentación que acredite el antecedente que se consigna (no solo publicaciones sino también informes, servicios, pasantías, estancias).

5. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria consta de las siguientes etapas:

Apertura: tiempo habilitado para la presentación de postulaciones a Carrera de Investigador/a Asociado/a, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria y la legislación vigente.

Admisión: proceso de análisis y control administrativo de las postulaciones presentadas en la Etapa de Apertura según los requisitos establecidos en las presentes Bases, Formulario y Legislación vigente.

Evaluación: proceso de evaluación de antecedentes realizado por la Comisión Asesora Ad Hoc (integrada por “LA CIC” y “EL MINISTERIO”). La misma se sustenta en los criterios establecidos en la Grilla de Evaluación y legislación vigente.

Designación: Fase en el cual el Directorio analiza la totalidad de las presentaciones admitidas y resuelve el reconocimiento de la condición de Investigador Asociado en Salud.

5. ALCANCE

La figura del “Investigador/a Asociado/a en Salud” no genera cambios en la situación laboral del personal comprendido en las Leyes N° 10.430 y N° 10.471, que se encuentren encuadrados en la citada figura, ni en su remuneración y carga horaria, quedando el tiempo de investigación remunerado dentro de su salario. El reconocimiento de la condición de “Investigador/a Asociado/a en Salud” sólo habilita los derechos previstos en la cláusula quinta del presente Convenio Específico suscripto por “LA CIC” y “EL MINISTERIO”, y no establece vínculo de empleo con la “CIC”.

El reconocimiento de la Condición de “Investigador/a Asociado/a en Salud” tendrá una duración inicial de **tres (3) años**, con posibilidad de renovación y será compatible con el Programa de Becas de Investigación en Salud Pública “Julieta Lanteri” de “EL MINISTERIO”.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los/ las seleccionados/as como Investigadores/as Asociados/as en Salud contarán con los siguientes derechos y obligaciones.

Derechos:

- Reconocimiento institucional y acceso a financiamiento: ser reconocido por “LA CIC” como “Investigador/a Asociado/a en Salud”, autorizando la postulación en cualquier convocatoria o proyecto científico y eventualmente recibir los correspondientes subsidios y financiamientos que las convocatorias o proyectos dispongan, en las mismas condiciones que el resto de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Participación en Redes de Investigación: acceder a programas de formación, intercambio y redes de investigación promovidas por “LA CIC” y “EL MINISTERIO”.
- Publicación y Difusión: publicar y difundir sus investigaciones en revistas científicas y eventos, mencionando la colaboración con “LA CIC”, en el marco del Convenio Específico suscripto.
- Continuidad de la figura de "Investigador/a Asociado/a en Salud": mantener la condición asignada mientras conserve su dedicación a la investigación y cumpla con los requisitos de evaluación periódica.
- La antigüedad adquirida como Investigador Asociado no será considerada para el cómputo de antigüedad en caso de que el/la solicitante ingrese a la Carrera del Investigador Científico CIC.

Obligaciones:

- Compromiso con la Investigación: mantener actividad en proyectos de investigación en salud pública dentro de su ámbito laboral.
- Citación de “LA CIC”: incluir la relación con “LA CIC” como “afiliación” en los trabajos y publicaciones resultantes de sus investigaciones.
- Comunicación de Cambios: informar cualquier modificación en su situación profesional que pueda afectar su condición de "Investigador/a Asociado/a en Salud".
- Cumplimiento de Normativas: adecuarse a las regulaciones de ética en investigación y a las normativas establecidas por “LA CIC” y “EL MINISTERIO”.
-

7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web oficial de la CIC: <https://www.cic.gba.gob.ar>

8. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las consultas y comunicaciones vinculadas con el presente llamado deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico: seguimientoactividadcientifica@gmail.com o a los teléfonos 0221-4217374 int. 115 o 136 de lunes a viernes de 10 a 14 hs.